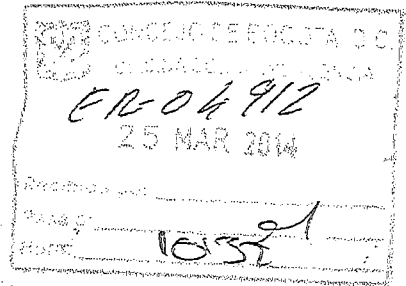


Bogotá, D.C.

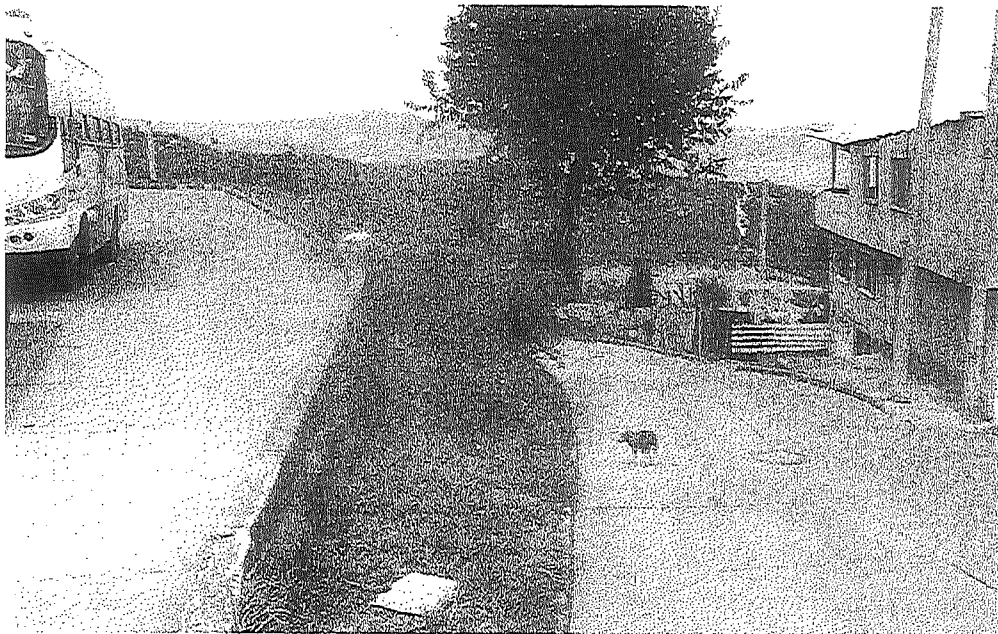
Honorable Concejal
JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28 - 41
PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co
Ciudad



Asunto: Derecho de Petición de Interés General. A parte del CORDIS, Referencia 28022014035
Radicado IDU No. 2014526026262
Respuesta al Radicado Interno No. 2014042002542-2

Honorable Concejal:

Recibido el radicado interno del asunto, me permito manifestarle que, encontrándonos dentro de los términos de ley se realizó una visita al barrio Santa Rita Sur Oriental el día 18 de marzo de 2014. Razón por la cual se determinó incluir la instalación de una baranda de contención para mitigar el riesgo latente que se presenta en este sector como se evidencia en la siguiente fotografía:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20140420043721

Fecha: 18-03-2014

20140420043721

La instalación de dicha baranda será incluida en la contratación de espacio público que se está llevando a cabo con recursos 2013 mediante LP 022 de 2013, contemplada dentro del programa "*Movilidad Humana*" cuyo código y nombre del proyecto es "*1025 - Movilidad participativa y humana en San Cristóbal*".

De esta manera, sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración o alcance que se solicite por parte de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN VARGAS
Alcalde Local San Cristóbal

Proyectó: Sandra Yineth Fajardo Usaquén – contratista FDLSC
Revisó: Stella Saray Hernández – Planeación FDLSC

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236634 / N° GP0219

BOGOTÁ
HUMANA